

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

FONDO DE RENTA VARIABLE FINAMEX S.A DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

ESPECIALIZADA EN ACCIONES, INDIZADA AL INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES (IPC)

DIRIGIDO A PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES

(F-INDIC)

INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN SOCIAL	Fondo de Renta Variable Finamex S.A. de C.V.
CLAVE DE PIZARRA	F-INDIC
CLASIFICACIÓN:	"Especializada en acciones", "Indizada al IPC"
SERIES ACCIONARIAS:	SERIE "A": representa el capital mínimo pagado, sin derecho al retiro SERIE "B": representan el capital variable.
DOMICILIO SOCIAL:	Paseo de la Reforma 255, piso 4, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500 D.F. Ciudad de México, D.F.
PAGINA DE INTERNET:	www.finamex.com.mx
FECHA DE AUT. PROSPECTO:	8 de mayo de 2009, con oficio 152-2/77451/2009 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante la CNBV).
DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA OPERADORA:	Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (en adelante la Operadora).
DÍAS Y HORARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE ORDENES:	Compras y ventas todos los días hábiles bursátiles (de acuerdo a las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV que señalan los días en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de esta, deberán cerrar sus puertas), en el horario comprendido de las 8:30 a las 14:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores (en adelante el RNV) tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

La información contenida en este Prospecto de Información al Público Inversor (en adelante el Prospecto) es responsabilidad de Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (en adelante el Fondo).

El Fondo no se encuentra garantizado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El Fondo está sujeto a la inspección y vigilancia de la CNBV.

La Operadora y Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. (en adelante la Distribuidora) no tienen obligación de pago en relación con el Fondo. En tal virtud, la inversión en el Fondo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del Prospecto puede consultarse en la página electrónica www.finamex.com.mx sección: Operadora de Fondos Finamex.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

- a) Objetivo y horizonte de inversión
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
- i) Participación en instrumentos financieros derivados
 - ii) Estrategias temporales de inversión
- d) Riesgos de inversión
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

2. OPERACIÓN DEL FONDO

- a) Posibles adquirentes
- b) Políticas para compraventa de acciones
 - i) Fecha y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad Operadora
 - ii) Sociedad Distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores
- g) Costos, comisiones y remuneraciones
 - i) Comisiones que paga el Fondo
 - i.i) Comisiones por el servicio de administración del Fondo
 - i.ii) Comisiones por depósito de acciones del Fondo y activos objeto de inversión
 - i.iii) Porcentaje de corretaje
 - ii) Comisiones que pagan los inversionistas

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Consejo de administración
- b) Estructura del capital y accionistas
- c) Ejercicio de derechos corporativos

4. RÉGIMEN FISCAL

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

- a) Precio diario
- b) Cartera semanal

- c) Cartera mensual
- d) Estados de cuenta

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

9. PERSONAS RESPONSABLES

10. ANEXO.- Cartera de inversión

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no este contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo”

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

Objetivo y horizonte de inversión

El Fondo tiene por objeto ofrecer a los inversionistas la oportunidad de invertir en acciones que integran el Capital Social de empresas o demás valores o contratos que las representan, que coticen principalmente en la Bolsa Mexicana de Valores (en adelante la Bolsa) y en menor proporción en acciones extranjeras que coticen en el Sistema Internacional de Cotizaciones, seleccionadas principalmente en función de la proporción que estas representen en el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa (en adelante IPC) de tal manera que el rendimiento del Fondo sea similar al de este Índice, manteniendo una beta entre el valor del IPC y el precio de la acción del Fondo entre 0.95 y 1.05 unidades, considerándose para tal efecto las últimas 100 observaciones.

El Fondo tiene por objeto replicar el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.

(IPC, <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF57&locale=es>)

por lo que se espera obtener una rentabilidad similar a la que ofrece este Índice (disminuyendo las comisiones correspondientes) y esta orientado a grandes y medianos inversionistas que buscan invertir en un instrumento de alto riesgo.

El Fondo se recomienda para cualquier persona Física o Moral que desee participar en una alternativa de inversión a mediano y largo plazo, es decir a más de un año, toda vez que las características de los valores que integran su cartera se encuentran sujetos a fluctuaciones que podrían afectar a personas cuyas necesidades y expectativas de inversión sean de corto plazo. El mayor riesgo asociado a este tipo de inversión es el riesgo de mercado que el riesgo de movimiento en el precio de las acciones que integran los activos del Fondo.

El Fondo se clasificará como Especializado en Acciones e Indizado ya que tiene como objetivo replicar los rendimientos del IPC e invertirá como mínimo el 80% del activo total en acciones o demás valores o contratos que las representen.

Políticas de inversión

La administración de los activos será conservadora, buscando que el rendimiento de la sociedad se correlacione lo más posible al IPC de la Bolsa, realizando las inversiones necesarias para lograr este objetivo, sin tomar riesgos adicionales.

El Fondo buscará adquirir o vender sus posiciones en acciones aprovechando los momentos del mercado que le permitan capitalizar oportunidades atendiendo siempre a los criterios de bursatilidad y de selección descritos en su objetivo. El Fondo no se especializa en acciones de algún sector económico pues su enfoque es invertir principalmente en las emisoras que integran el IPC.

El Consejo de Administración designará un Comité de Inversión para que este último realice la selección de valores en que invertirá el Fondo de tal manera que este invierta sus recursos:

- Principalmente en acciones de empresas que coticen en la Bolsa y que integran la muestra del IPC y en menor proporción en otras acciones de la Bolsa y acciones extranjeras que coticen en el Sistema Internacional de Cotizaciones;

- La inversión en instrumentos de deuda emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito será principalmente en aquellos que cuenten con una calificación de AAA pudiendo complementarse con instrumentos con calificación AA y A.

La política establecida por el Fondo para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 20% en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.

El Comité de Inversión realizará el proceso de selección de valores con base al análisis de los mercados y a la disponibilidad de valores, con estricto apego a la legislación aplicable y al objetivo y horizonte del Fondo.

El Fondo no emitirá valores representativos de una deuda a su cargo, ni obtendrá préstamos, ni realizara operaciones activas de crédito excepto por préstamos y reportos sobre valores.

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca o que pertenezca la Operadora.

c) Régimen de Inversión

Atendiendo a las disposiciones contenidas en los artículos 22 y 23 de la LSI y a la Circular Única de Sociedades de Inversión emitida por la CNBV, el Fondo deberá realizar sus inversiones sujetándose al siguiente Régimen de Inversión:

	Parámetro	Mínimo	Máximo
1	Inversión en valores de renta variable. Se consideran valores de renta variable a las acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a estas.	80%	100%
2	Inversión en acciones que pertenezcan al IPC.	80%	100%
3	Inversión en acciones de una misma empresa que no pertenezcan al IPC.		10%
4	Inversión en instrumentos de deuda, denominados en moneda nacional moneda extranjera o Unidades de Inversión (UDIS): a) Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México. b) Valores emitidos, aceptados o avalados por Instituciones Bancarias, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito y títulos y/o Notas Bancarias Estructuradas. c) Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea (incluyendo los listados en el SIC). d) Valores emitidos por emisores nacionales o extranjeros.	0%	20%

5	Inversión en instrumentos financieros derivados	0%	15%
6	Inversión en valores y/o instrumentos derivados con una misma emisora o entidad.		10%
7	Inversión en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.	20%	
8	El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores a un plazo máximo de 90 días, donde en todo momento actuará como prestamista.		50%
9	Operaciones de reporto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.		20%
10	El valor en riesgo es calculado por medio del método de Long Term VaR a un horizonte temporal de 28 días, al 95% de confianza, considerando una muestra de 252 escenarios.		29%

Los porcentajes de inversión señalados se calcularán diariamente conforme a lo establecido por la CNBV, con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Si la composición de los activos objeto de inversión del Fondo se ubica en alguna clasificación o especialización distinta de aquella establecida en el Prospecto, por un período igual o mayor a noventa días naturales, el Fondo deberá solicitar a la CNBV las modificaciones pertinentes a su Prospecto, previo acuerdo del Consejo de Administración.

De igual forma se procederá si la composición de activos objetos de inversión, en un periodo de ciento ochenta días naturales se ubica por más de noventa días naturales en alguna clasificación o especialización distinta a la prevista en el Prospecto. Lo anterior sin perjuicio de dar los avisos a la CNBV y a sus accionistas.

Las inversiones que al momento de efectuarse incumplan los límites mínimo y/o máximo aplicables, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables, deberán ser corregidas a más tardar el mismo día en que se presenten.

Las inversiones realizadas dentro de los límites mínimo y máximo aplicables y que con motivos de variaciones en los precios de sus activos o por compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, no cubran o se excedan de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate en un plazo que no exceda de noventa días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, el Fondo deberá dar aviso a la CNBV, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa en las que se encuentran listadas sus acciones, de la página de Internet de la Operadora y, en su caso de la Distribuidora, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros treinta días naturales, el Fondo no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de los inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

i) Participación en instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá realizar operaciones con Instrumentos Financieros Derivados en mercados organizados y en los llamados "Over The Counter" (OTC's), sobre subyacentes acordes al régimen de inversión y se podrán realizar operaciones de Futuro, Opciones y de swaps una vez que cumpla con lo establecido en el artículo 115 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de diciembre de 2006". Asimismo, la Operadora deberá cumplir con los requisitos de administración integral de riesgos previstos en el Título Séptimo, de las disposiciones antes citadas.

Al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, el Fondo tendrá como finalidad exclusivamente la cobertura de riesgos. El Fondo no podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sea a su vez un instrumento financiero derivado, ni podrá celebrar operaciones de derivados de crédito.

ii) Estrategias temporales de inversión

Derivado del objetivo del FONDO, éste no prevé implantar estrategias temporales de inversión, por lo que mantendrá en todo momento su estrategia de inversión original, sin importar cual sea el entorno.

d) Riesgos de inversión

Todo aquel que invierta en el Fondo, deben tener presente que el rendimiento del mismo está relacionado al comportamiento de los valores que integran sus activos.

En la adquisición de los activos objeto de inversión, y de acuerdo a su clasificación, régimen de inversión y objetivo, el Fondo se encuentra expuesto a riesgos que pueden llegar a afectar su rendimiento o patrimonio, donde el principal riesgo es el de mercado que corresponde al riesgo de movimiento de los precios de los activos propiedad del Fondo.

Independientemente de que el Fondo es una Sociedad de Inversión de Renta Variable, especializada en acciones con un objetivo claramente establecido, siempre existe la posibilidad de perder parte de los recursos invertidos.

i) Riesgo de mercado

Se define como el grado de vulnerabilidad del valor de mercado de las posiciones activas que componen la cartera del Fondo, como consecuencias de fluctuaciones conjuntas o individuales en las variables que afectan directa o indirectamente el valor de dichas posiciones. Este puede ser sensibilizado por el cambio en el nivel o la volatilidad de tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios y/o cambios en las expectativas de crecimiento económico Nacional y/o Internacional.

El riesgo de mercado inherente al Fondo corresponde principalmente al riesgo de movimientos en los precios de los valores propiedad de este, por lo que una disminución en los precios afectarían negativamente el precio de las acciones del Fondo.

Derivado de la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios, el riesgo de mercado para el Fondo es alto.

Valor en riesgo

Se define como la pérdida máxima que el fondo podría observar por una determinada posición o cartera de inversión. Para este fondo dicho cálculo se realiza aplicando el modelo de Long Term VaR, el cual considera un horizonte definido de tiempo (1 año), en función al comportamiento histórico del cambio en los precios, para un intervalo de confianza determinado (95%). Éste modelo proporciona una medida estándar de riesgo a lo largo de todos los valores propiedad del Fondo y refleja los efectos de diversificación y de neteo de posiciones, así como la inter-relación que hay entre ellos, por medio de una matriz de varianzas y covarianzas respecto a los cambios logarítmicos de cada 28 días en los precios.

Long Term VaR es un modelo paramétrico en el cual se emplea la siguiente fórmula:

$$VaR(h) = P - \exp[\mu h + \alpha_{nc} \sigma_p \sqrt{h} + \ln(P)]$$

Donde:

P : precio ponderado según la distribución del portafolio.

μ : Estimación de la variación promedio del precio del portafolio, calculada como un promedio ponderado de las medias aritméticas a plazo de 28 días de los últimos 252 cambios logarítmicos de los precios de las posiciones que integran el portafolio.

h : horizonte que se desea el VaR. En este caso se desea un horizonte a 28 días naturales, lo que considera 20 días hábiles.

α_{nc} : es el valor estándar (Z) asociado al nivel de confianza que se desee, consideraremos 95%

σ_p : la desviación del portafolio se obtuvo de la siguiente fórmula:

$$\sigma_p = \sqrt{[X_1 \quad X_2 \quad \dots \quad X_n] \cdot \begin{bmatrix} \sigma_1^2 & Cov_{12} & \dots & Cov_{1n} \\ Cov_{21} & \sigma_2^2 & \dots & Cov_{2n} \\ \dots & \dots & \sigma_i^2 & \dots \\ Cov_{n1} & Cov_{n2} & \dots & \sigma_n^2 \end{bmatrix} \cdot \begin{bmatrix} X_1 \\ X_2 \\ \dots \\ X_n \end{bmatrix}}$$

Donde:

i : 1, 2, 3, ..., n

X_i : Porcentaje que representa el activo i en el portafolio.

σ_i^2 : Varianza del activo i, respecto a los últimos 252 cambios logarítmicos de cada 28 días en el precio.

Cov_{ij} : Covarianza entre el activo i y el activo j, respecto a los últimos 252 cambios logarítmicos de cada 28 días en el precio.

Ejemplo:

Supongamos que tenemos un portafolio integrado por AMX_L y TELMEX_L y se quiere obtener un VaR al 95% de confianza a un horizonte de 1 día. Se cuenta con la historia de los últimos 5 días y se cumplen las características que se enuncian en la siguiente tabla.

CARTERA	Títulos	Precio	Monto	Porcentaje que representa	Media Cambios LN	Varianza	Covarianza
AMX_L	10	19.86	198.60	27.00%	-1.29%	0.04%	
TELMEX_L	50	10.74	537.00	73.00%	-1.28%	0.02%	0.01%
Cartera			735.60				

En donde el histórico de dichas acciones fue:

HISTÓRICO						
	AMX_L	Cambios LN a 1 día	Media Cambios LN	TELMEX_L	Cambios LN a 1 día	Media Cambios LN
12/02/2009	21.46			11.6		
13/02/2009	21.42	-0.19%		11.33	-2.36%	
16/02/2009	21.63	0.98%		11.33	0.00%	
17/02/2009	20.91	-3.39%		11.33	0.00%	
18/02/2009	20.46	-2.18%		10.95	-3.41%	
19/02/2009	20.58	0.58%		10.95	0.00%	
20/02/2009	19.86	-3.56%	-1.29%	10.74	-1.94%	-1.28%

La media ponderada del portafolio será: $\mu = -1.29\%$ y el precio ponderado del portafolio es $P = 13.20$

Por lo que la desviación de la carteras sería entonces:

$$\sigma_p = \sqrt{[0.27 \quad 0.73] \cdot \begin{bmatrix} 0.04\% & 0.01\% \\ 0.01\% & 0.02\% \end{bmatrix} \cdot \begin{bmatrix} 0.27 \\ 0.73 \end{bmatrix}}$$

Entonces la σ_p será 1.36%

Y el VaR con un horizonte a 1 día estará dado por:

$$VaR(1) = 13.20 - \exp[-1.29\% * 1 + -1.64 * 1.36\% * \sqrt{1} + \ln(13.20)]$$

Por lo que el $VaR(1) = 0.45$ y representa el 3.46% sobre el precio ponderado del portafolio. Entonces el VaR de la cartera será de 25.47.

Los valores en riesgo máximo y promedio observados durante el último año (___/___/___ al ___/___/___) fueron de ___.% y ___.% respectivamente. Estos, fueron calculados a un horizonte temporal de 28 días por tratarse de una sociedad de renta variable al 95% de confianza considerando 252 datos históricos. El ___/___/___ se presentó ___.%

ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor de valores de deuda en el que invierta el Fondo.

El Fondo estará expuesto a riesgos de crédito derivados de la falta de pago de un emisor en los valores de deuda en los que invierta. Para enfrentar este riesgo potencial, el Fondo invertirá principalmente en instrumentos de deuda emitidos por empresas y bancos que tengan una calificación AAA o su equivalente en escala local y podrá complementar con inversiones en instrumentos AA y A.

La deuda con esta calificación tiene una fuerte capacidad de pago de intereses y principal, sin embargo es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Lo cual significa que los emisores o contrapartes en las inversiones efectuadas por el Fondo tienen un bajo riesgo de incumplir con sus obligaciones.

Dado que la inversión en instrumentos de deuda se mantendrá al mínimo, este riesgo será considerado como bajo.

iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones del Fondo, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El Fondo estará expuesto al riesgo de liquidez derivado de ventas significativas y/o inusuales de sus propias acciones que generen la necesidad de vender de forma anticipada una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo; por lo que existe el riesgo potencial de tener que vender dichos activos a descuentos inusuales impactando negativamente el precio de las acciones del mismo, considerando a este riesgo como bajo ya que los valores que integrarán la los activos del Fondo se consideran en su mayoría de fácil realización.

iv) Riesgo operativo

El Fondo, como cualquier organización, se encuentra expuesto a pérdidas potenciales ocasionadas por riesgo operativo. Este riesgo comprende entre otros, el riesgo tecnológico, el riesgo legal y todos los riesgos propios en los que se incurre por el simple hecho de operar en los mercados. Y se deriva de la pérdida potencial que pudiera ocasionarse por fallas, deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento de las operaciones y/o en la transmisión de la información.

La Operadora y el Fondo cuentan con la infraestructura y experiencia necesarias para hacer frente a cualquier contingencia operativa por lo que se considera que éste riesgo es bajo.

v) Riesgo contraparte

El riesgo contraparte se define como el riesgo al que estará expuesto el Fondo, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

Las calificaciones crediticias otorgadas por agencias calificadoras permiten clasificar a cada contraparte, para determinar la posibilidad que tienen de incumplir con las obligaciones contraídas. La calificación es una herramienta que permite medir la capacidad de pago de las contrapartes y emisores y por lo tanto su solidez.

En este sentido el Fondo se abstendrá de celebrar operaciones con contrapartes que ostenten calificaciones en escala local menores a "A-", con el fin de disminuir la probabilidad de un incumplimiento de este tipo. Asimismo, la liquidación de las operaciones celebradas por el Fondo se realizará mediante el procedimiento denominado "entrega-contrapago" lo que garantiza que ninguna operación será liquidada sin la entrega/recepción de los valores o efectivo correspondientes. Por esto se considera que el riesgo contraparte es bajo.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas del mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de

conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial se aplicará en todas las operaciones que se celebren con los inversionistas. El importe que se genere se quedará en el Fondo en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella. Cabe mencionar que hasta la fecha de elaboración de este documento el Fondo nunca ha utilizado éste mecanismo de ajuste.

Derivado de los puntos anteriores, ni el Fondo ni su Operadora podrán garantizar rendimiento alguno a los inversionistas.

vii) Riesgo legal

Es un riesgo que implica la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Fondo lleva a cabo.

La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales que pudieran impactar negativamente en el precio de las acciones del Fondo; y dado que no se han registrado pérdidas por este concepto y que no se tienen riesgos identificados de este tipo se considera que este riesgo es bajo.

e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos

ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

2. OPERACIÓN DEL FONDO

a) Posibles adquirentes

Personas físicas

Las acciones representativas del Capital Social, solo podrán ser adquiridas por personas físicas mexicanas o extranjeras, instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Sociedades de Inversión para personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas, planes de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad constituidos conforme a la regulación aplicable vigente.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales que les sean aplicables.

Personas morales

Las acciones representativas del Capital Social, solo podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones, Sociedades de Inversión, Instituciones de Seguros y de Fianzas; uniones de crédito, Arrendadoras Financieras y empresas de Factoraje Financiero.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales que les sean aplicables.

Las acciones representativas del capital del Fondo también podrán ser adquiridas por su Operadora.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital del Fondo Gobiernos o Dependencias Oficiales Extranjeras, directamente o a través de interpósita persona.

b) Políticas para compraventa de acciones

El inversionista interesado en adquirir las acciones del Fondo, podrá hacer la solicitud cualquier día hábil y esta será aceptada, siempre y cuando existan las condiciones de inversión y disponibilidad de los mercados, para la adquisición de nuevos valores que cumplan con el objetivo de inversión y régimen establecido por el Fondo, por lo que éste podrá suspender temporalmente la venta de acciones del mismo, sin distinción de persona, cuando se considere que el aceptar nuevas inversiones pudiera perjudicar el rendimiento del Fondo y/o a los inversionistas que permanezcan en el mismo.

El inversionista podrá solicitar la compraventa de acciones representativas del Capital Social del Fondo en las oficinas de la Operadora y/o de la Distribuidora.

Las órdenes de compraventa de acciones pueden ser solicitadas personalmente, vía telefónica o por cualquier otro medio de telecomunicaciones o electrónico que establezca la Operadora y/o la Distribuidora con el público inversionista, así mismo, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezca en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones, en apego a las disposiciones legales vigentes.

Las acciones representativas del Capital Social del Fondo que mantenga en su tesorería, se pondrán en circulación en la forma y términos que señale el Consejo de Administración.

Toda persona que quiera adquirir una participación accionaria del Fondo, previamente deberá suscribir un contrato de comisión mercantil o de intermediación bursátil para estos efectos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuando algún inversionista quiera adquirir o vender parte o toda su participación accionaria en el Fondo, deberá solicitarla en los términos, plazos, forma y condiciones pactadas en el contrato a que se refiere el párrafo anterior, así como en el presente Prospecto, incluyendo la mención del monto que desee invertir o desinvertir.

La Operadora y/o la Distribuidora deberán satisfacer las instrucciones de recompra de sus accionistas hasta por el monto total de su tenencia individual, conforme a lo siguiente:

- El Fondo ha determinado que la recompra que este haga de sus propias acciones será del 100% de las solicitudes de venta de los clientes, siempre y cuando no se excedan en conjunto del 25% del Capital Social pagado de este, en cuyo caso dicho porcentaje se asignará utilizando el precepto primero en tiempo, primero en derecho.
- El porcentaje no recomprado así como las nuevas solicitudes, en su caso, se operarán conforme se vayan vendiendo los valores de la cartera, bajo el mismo precepto hasta completar aquellas solicitudes que quedaron pendientes.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de las modificaciones al Prospecto relacionadas al régimen de inversión o recompra, no deseen permanecer en el mismo, tendrán derecho de que el propio Fondo les recompre la totalidad de sus acciones, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al Prospecto surtirán efectos.

i) Fecha y hora para recepción de órdenes

La Operadora y/o Distribuidora podrán recibir solicitudes de compra y/o venta para concertar operaciones todos los días hábiles en el horario de 8:30 a 14:00 horas, tiempo del centro de México.

ii) Ejecución de las operaciones

Las ordenes de compraventa de acciones del Fondo se podrán solicitar todos los días hábiles y se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

Las órdenes recibidas de las 14:01 a las 16:30 horas se realizarán al día hábil siguiente.

Las compras o ventas de las acciones del Fondo por parte de los inversionistas se realizarán siguiendo el principio de primero en tiempo primero en derecho.

El precio de liquidación de las operaciones, tanto de compra como de venta, será el que se determina el día de la operación y cuyo registro aparezca en la Bolsa el día hábil siguiente de la operación, con el diferencial que en su caso aplique.

Ante condiciones desordenadas del mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

Dicho diferencial lo establecerá la Operadora de acuerdo al movimiento registrado en el o los mercados y será disminuido del precio de valuación de ese mismo día.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre la Sociedad con sus inversionistas, el día de la valuación y el importe del diferencial quedará en la Sociedad, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

iii) Liquidación de las operaciones

Todas las operaciones de compra o venta se liquidarán 72 horas (tres días hábiles) posteriores a su ejecución.

Las operaciones de compra, se liquidarán al contado, en la fecha de liquidación de la operación, con el dinero en efectivo que deberá mantener disponible el cliente en la cuenta que ampara el contrato de comisión mercantil o de intermediación bursátil que tenga celebrado, según sea el caso con la Operadora y/o Distribuidora.

Las operaciones de venta, se liquidarán de conformidad con las instrucciones que el cliente gire en cada caso a la Operadora, de conformidad con el contrato de intermediación bursátil o comisión mercantil que tenga celebrado con la misma.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor se suspenderán las operaciones de compraventa de las acciones del Fondo. Así mismo, la CNBV podrá suspender operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

El Fondo no establece monto mínimo de inversión ya que este importe será el que se estipule con la Operadora y/o la Distribuidora en el contrato que celebren con el inversionista, donde este mínimo podrá estar en función del valor total de las inversiones que mantenga cada inversionista.

No obstante lo anterior y previa autorización del Consejo de Administración del Fondo, se podrán modificar el monto mínimo de apertura de inversión a que se refiere el párrafo anterior, dándolo a conocer a los inversionistas a través de un anexo al estado de cuenta.

d) Plazo mínimo de permanencia

Aún cuando el horizonte de inversión sugerido es de por lo menos un año, el plazo mínimo de permanencia en el Fondo es de 3 (tres) días hábiles.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

Los porcentajes máximos de tenencia por inversionista establecidos por el Consejo de Administración son los siguientes:

Accionistas fundadores	90%
Operadora del Fondo	90%
Personas físicas o morales	39%
Fondos de ahorro, fondos de pensiones y fideicomisos de inversión	49%
Distribuidoras de Fondos (por cuenta de terceros)	84%

Los plazos para que los inversionistas que excedan los límites se ajusten a los mismos, ya sea por incremento del valor total del Fondo, o bien por enajenación del excedente respectivo en forma gradual, dependiendo de las condiciones del mercado son:

Inicio de operaciones del Fondo	12 meses
Cambios en el régimen de inversión y/o recompra de acciones	6 meses
Disminución del Capital Social Pagado	6 meses

f) Prestadores de servicios

El Consejo de Administración tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los prestadores de servicio a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión, y el resultado de dicha evaluación, así como los cambios de prestadores de servicios, se notificará al inversionista a través de su estado de cuenta y/o Internet.

El área de servicio a clientes podrá atender y proporcionar información del Fondo en el número tel. (55) 5209 2000.

i) Sociedad Operadora

- Nombre Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V.
- Domicilio Paseo de la Reforma No. 255, piso 4, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 México D.F.
- Pagina de Internet www.finamex.com.mx

La Operadora prestará a el Fondo los servicios de administración de activos.

El consejo de administración de la Operadora se encuentra integrado por 5 consejeros, de los cuales 3 son relacionados y 2 independientes, con sus relativos suplentes.

Consejeros Relacionados

Propietarios	Suplentes
Lic. Mauricio López Velasco Aguirre (Presidente)	C.P. Víctor Manuel Olivares Soto
Act. Ricardo Pérez Mainou	Lic. Ricardo José Madero Vizcaya
Lic. José Méndez Fabre	Lic. Luis Alberto Benavides Simón

Consejeros Independientes

Propietario	Suplente
Lic. Mauricio González Gómez	Lic. Gilfredo Almazán Cerecer
C.P. Jorge Rico Trujillo	Lic. Raymond Faubert Zager

Comisarios

Propietario	Suplente
C.P.C. Luis Romero Luna	C.P.C. Antonio Flores Fernández

ii) Sociedad Distribuidora

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., actuando como Distribuidora Integral.

Así mismo, el Fondo podrá celebrar contratos de distribución de acciones con otras entidades, debidamente autorizadas, en términos de las disposiciones legales aplicables.

iii) Sociedad Valuadora

Covaf, S.A. de C.V.

La valuación se realizará de forma diaria, excepto los días inhábiles establecidos en el calendario emitido por la CNBV.

iv) Otros prestadores

Proveeduría de Precios

Los precios correspondientes a las inversiones en valores son proporcionados diariamente por Valuadora Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer).

Custodia de acciones del Fondo y activos objeto de inversión

S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Depósito de acciones del Fondo y activos objeto de inversión

S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Contabilidad y Administración

Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V.

Los inversionistas podrán contactar al departamento de servicio a clientes en caso de requerir información del Fondo llamando al Tel. (55) 5209 2000.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

i) Comisiones que paga el Fondo

i.i) Comisiones por el servicio de administración del Fondo

Por el servicio de administración del Fondo, éste pagará una remuneración mensual de 2.50% anualizado sobre el valor total de los activos netos registrados en el mes anterior al cobro. Dentro de este porcentaje, se incluyen los servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión derivadas de: a) administración de activos, b) la valuación de acciones, c) la proveeduría de precios de activos objeto de inversión, d) la contabilidad de Sociedades de Inversión, y e) la prestación del servicio de depósito de activos objeto de inversión.

i.ii) Comisiones por depósito de acciones del Fondo y activos objeto de inversión

Cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo y al número de operaciones de traspasos de valores y efectivo realizadas por el Fondo en el mes.

i.iii) Porcentaje de corretaje

Por cada operación de compraventa de acciones que realiza el Fondo para la integración de su cartera, podrá pagar una remuneración máxima de hasta el 0.5% sobre el importe de cada operación.

Dado que Casa de Bolsa Finamex S.A.B. de C.V., actualmente la única distribuidora de las acciones del Fondo, no se pagan comisiones adicionales por concepto de distribución.

ii) Comisiones que pagan los inversionistas

Toda operación de compraventa de acciones del Fondo estará sujeta al pago de una comisión a la Operadora de hasta el 1.7%.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración

El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez cada tres meses en el domicilio del Fondo, actualmente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Cargo	Consejeros Propietarios:	Consejeros Suplentes:
Presidente	Mauricio López Velasco Aguirre	Ricardo José Madero Vizcaya
Consejeros	Ricardo Pérez Mainou José Méndez Fabre	Luis Alberto Benavides Simón Fernando Hegewisch Díaz Infante
Independientes	Mauricio González Gómez Jorge Rico Trujillo	Gilfredo Almazán Cerecer Raymond Harold Faubert Zager

Nombre del Consejero	Cargo	Tiempo que lleva laborando en el Fondo	Sectores donde estén o hayan colaborado como Ejecutivos o Miembros del Consejo de Administración	Indicar si tienen algún tipo de relación con el Fondo	
Luis Alberto Benavides Simón	Director General y Consejero Suplente	6/marzo/91	Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex S.A. de C.V.	Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente	Director General y Consejero Suplente
CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES					
Mauricio López Velasco Aguirre	Consejero Propietario		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Presidente Presidente Presidente	
Ricardo Pérez Mainou	Consejero Propietario		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario	
José Méndez Fabre	Consejero Propietario		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario	
Fernando Hegewisch Díaz Infante	Consejero Suplente		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Suplente Consejero Suplente	
Ricardo José Madero Vizcaya	Consejero Suplente		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente	
CONSEJEROS INDEPENDIENTES					
Mauricio González Gómez	Consejero Propietario		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario	

			Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Propietario Consejero Propietario	
Jorge Rico Trujillo	Consejero Propietario		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Consejero Propietario	
Gilfredo Almazán Cerecer	Consejero Suplente		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente	
Raymond Harold Faubert Zager	Consejero Suplente		Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. Banca Promex, S.A. Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V. Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V. Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V.	Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente Consejero Suplente	

Principales políticas para evitar conflicto de interés

Los Consejeros, Directivos y empleados que presten sus servicios a la Operadora, así como al Fondo, están sujetos al Código de Conducta de Casa de Bolsa Finamex S.A.B. de C.V. y/o de la Operadora, que contiene, entre otras, las siguientes políticas relativas para evitar que estos entren en conflictos de intereses:

- a) Deberán apearse en todo momento a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones que señalan los "Prospectos de Información" correspondientes a cada Fondo.
- b) Los Consejeros deberán poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración del Fondo aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de intereses quien los hará del conocimiento de la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- c) Los Directivos y empleados deberán poner en conocimiento del responsable de su área y de la Dirección de Cumplimiento Normativo, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, aquellas situaciones que potencialmente y de acuerdo a las circunstancias puedan suponer la aparición de conflictos de interés que podrían comprometer su actuación imparcial.

Adicionalmente, deberán formular y mantener actualizada ante la Dirección de Cumplimiento Normativo una declaración, en la que consten sus vinculaciones de carácter económico y familiar.

d) Deberán hacer del conocimiento de la Contraloría Normativa en caso de existir vinculación de cualquier tipo con alguna de las empresas prestadoras de servicios a las que se hace referencia en el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión.

e) Los accionistas que mantengan 10% o más del capital social del Fondo y los miembros del consejo de administración, tienen la obligación de informar al Contralor Normativo dentro de los tres días siguientes de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social de este Fondo, y dicha información quedará a disposición de la CNBV, en el entendido de que las operaciones realizadas deberán ajustarse a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones efectuadas, establecidas en este prospecto.

Respecto a entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial

El Fondo no operará con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la Operadora y con los demás que la CNBV desapruuebe o determine que impliquen conflicto de interés.

Las restricciones señaladas en el párrafo anterior, no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de Sociedades de Inversión de Renta Variable o en Instrumentos de Deuda; a los valores extranjeros a que hace referencia el artículo 4 fracción IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios" emitidas por la CNBV; a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o se registren en Bolsas de Valores; a las operaciones con instrumentos financieros derivados, siempre que se celebren en mercados reconocidos por el Banco de México, ni a los valores adquiridos en ofertas públicas primarias.

Por otro lado se exceptúa del régimen de inversión del Fondo a los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenezca la Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito.

En lo relativo a ofertas públicas primarias de valores, sean éstas o no colocados por alguna entidad que forme parte del mismo grupo empresarial al que pertenezca la operadora, el Fondo podrá invertir en estos valores hasta los límites de inversión por emisión o serie de que señale la CNBV o aquellos autorizados por el comité de riesgos.

b) Estructura del capital y accionistas

El Fondo es de capital variable con un capital social autorizado de \$108'900,000.00 (CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 4'500,000 (CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL) acciones con valor nominal de \$24.20 (VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.) cada una, dividido en dos series:

La serie "A", comprende el capital mínimo fijo sin derecho a retiro que asciende a la cantidad de \$1'089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL) acciones, íntegramente suscrita y pagada; este tipo de acciones sólo podrán transmitirse con la previa autorización de la CNBV, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Inversión.

La serie "B" comprende el capital variable del FONDO por la cantidad de \$107'811,000.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y estará representada por 4'455,000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) acciones ordinarias y nominativas.

El Fondo podrá adquirir temporalmente sus propias acciones. En tanto el Fondo sea propietario de acciones emitidas por él, no se podrán ejercer los derechos corporativos inherentes a dichas acciones.

La fecha de la información contenida en el siguiente recuadro es al 28 de febrero del 2009

No. total de accionistas del Fondo		5		
Serie	No. de accionistas con mas del 30% de la serie	No. de accionistas con mas del 5% de la serie	Acciones	Importe

B	0	0	0	0
---	---	---	---	---

El Fondo forma parte de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., y por tanto bajo el control indirecto de ésta, a través de su subsidiaria Operadora de Fondos Finamex, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, accionista mayoritario de la Serie "A" del Fondo. La Administración del Fondo está a cargo de un Consejo de Administración, cuya integración es determinada por la mayoría de votos de los accionistas que conforman el Fondo.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La Operadora como administradora del Fondo está obligada a maximizar en todo momento el valor de los activos de este y buscará representar de la mejor manera a sus accionistas asistiendo a las asambleas de accionistas referentes al ejercicio de derechos corporativos sobre los activos objeto de inversión. El Fondo, al mantener una participación significativa en una emisión, participará activamente en las decisiones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los inversionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 93, 94, 103 y 104 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:

Las Sociedades de Inversión de Renta Variable no serán contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de éstas sociedades el régimen que les corresponda de acuerdo a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones.

a) Componente de interés:

Las personas físicas acumularán los intereses reales gravados y devengados a su favor por el Fondo, provenientes de los títulos de deuda que contenga la cartera del éste, de acuerdo con la inversión en el que corresponda a cada uno de sus integrantes.

Las personas morales determinarán, en términos nominales, los intereses devengados a su favor por sus inversiones, sumando las ganancias percibidas por la enajenación de sus acciones y el incremento de la valuación de sus acciones en el mismo Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate.

El Fondo enterará mensualmente por cuenta de sus integrantes o accionistas, el Impuesto Sobre la Renta que corresponda a los intereses gravados y devengados a su favor, provenientes de los títulos de deuda que formen parte de su cartera.

El impuesto enterado por el Fondo será acreditable para sus integrantes o accionistas personas físicas y personas morales, contra sus pagos provisionales o definitivos siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados y devengados por sus inversiones en dicho Fondo.

En el caso de operaciones en el extranjero, el Fondo estará sujeto al régimen fiscal de los países en donde opere y los impuestos retenidos en estos países podrán acreditarse en México.

El Fondo, a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate, proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año a sus integrantes o accionistas

constancia en la que señale el monto de los intereses nominales y reales devengados durante el ejercicio y el monto de la retención acreditable.

b) Componente de dividendo:

Las personas físicas integrantes del Fondo deberán acumular a sus demás ingresos los dividendos percibidos a través de dicho Fondo.

Las personas morales no deberán acumular los dividendos percibidos a través del Fondo, pagados por emisoras residentes en México.

El Fondo, a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año constancia en la que se señale el monto de los dividendos percibidos a través del Fondo así como el impuesto retenido en su caso.

c) Componente de ganancia por enajenación de acciones:

Los ingresos derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas o por sociedades extranjeras, cotizadas en la bolsa mexicana de valores, obtenidos a través de la Sociedad de Inversión de Renta Variable, serán exentos del pago del impuesto sobre la renta para las personas físicas.

Impuesto al Valor Agregado

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, proveduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

Operaciones de Préstamo de Valores

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario o prestamista y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen.

Los premios devengados a favor por préstamo de valores serán acumulables en términos nominales para personas morales y en términos reales para personas físicas.

Operaciones Financieras Derivadas

El Fondo podrá realizar operaciones derivadas en mercados organizados y en los llamados "Over The Counter" (OTC's), sobre subyacentes acordes al régimen de inversión y se podrán realizar operaciones de Futuro, Opciones y de Swap's.

- a) En las Sociedades de Inversión de Renta Variable se considerará "interés" a la ganancia o a la pérdida devengada en operaciones financieras derivadas referidas a tasas de interés, divisas, acciones e IPC. Dicho interés no será sujeto de retención en virtud que en las Operaciones Financieras Derivadas no existe un capital que de lugar al pago del interés.
- b) El interés devengado en Operaciones Financieras Derivadas será acumulable en términos nominales para personas morales y en reales para personas físicas.

Todo lo anterior únicamente pretende señalar el régimen fiscal que en términos generales le resultaría aplicable a los diversos tipos de inversionistas de una Sociedad de Inversión de Renta Variable, sin que esto constituya una opinión formal, por lo que recomendamos que cada inversionista analice conjuntamente con su asesor fiscal el régimen fiscal particular que le corresponda

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

La fecha y número de actualización del Prospecto es [XX] de [XXXXXX] de 2008 número de oficio: [XXXXXXXXXX].

El Fondo, previo acuerdo favorable de su Consejo de Administración, podrá solicitar a la CNBV, autorización para efectuar modificaciones al Prospecto.

La CNBV podrá autorizar modificaciones al Prospecto del Fondo, en lo relativo a su régimen de inversión o de recompra, siempre y cuando hubiere transcurrido como mínimo el plazo de un año a partir de su establecimiento o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ellas emanen.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de recompra, el Fondo enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la Operadora y/o Distribuidora, sobre las modificaciones al Prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del Prospecto y sus modificaciones, así como los hechos y actos que presumirán el consentimiento de los mismos.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información pública del Fondo podrá ser consultada en www.finamex.com.mx , en la sección correspondiente a fondos de inversión.

a) Precio diario

El precio de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que en su caso se aplique, se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa, sin perjuicio de que cada sociedad lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, el Fondo deberá registrar diariamente en la Bolsa, a más tardar a las 13:00 horas, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compraventa sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total.

b) Cartera semanal

La cartera de inversión del Fondo se encuentra a disposición de los inversionistas a través de la página de Internet de la Distribuidora, la cual deberá actualizarse el último día hábil de cada semana.

El Fondo deberá exhibir en un lugar visible de sus oficinas y en las de su Operadora y/o Distribuidora de sus acciones, el informe de la cartera de los valores integrante de sus activos y tenerla disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse el día hábil anterior al que corresponda y deberá incluir la clasificación del Fondo.

El Fondo tiene convenida esta obligación con su Operadora en los Contratos de Prestación de Servicios de Administración y en los Contratos de Distribución de Acciones.

c) Cartera mensual

El Fondo también publicará la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes, en la página de Internet de la Distribuidora y en cuando menos un periódico de circulación nacional, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debiendo incluir en esta publicación la clasificación del Fondo.

d) Estados de cuenta

La Operadora y/o Distribuidora enviarán mensualmente estados de cuenta a los tenedores de las acciones representativas del Capital Social del Fondo, mismos que contendrán la posición de las acciones de las cuales sea titular, valuadas al último día de corte del período que corresponda, en su caso las modificaciones al presente Prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta, el plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en este párrafo, en su caso, la información sobre la contratación de préstamos o créditos a su cargo o bien, sobre la emisión de valores representativos de una deuda y cualquier otra información que la CNBV determine mediante disposiciones de carácter general, escuchando previa opinión de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

e) Informe trimestral de las sociedades de inversión:

El Fondo deberá incluir dentro del informe una breve descripción del objetivo de la sociedad, gráfica de composición de la cartera, gráfica de rendimientos, tabla de comisiones y remuneraciones, principales riesgos relacionados y un breve comentario de la administración sobre el desempeño de la sociedad. Dicho informe deberá ser publicado en www.finamex.com dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre.

La información que el Fondo esta obligado a entregar a la CNBV es:

Reporte contable, reporte de valuación, reporte de régimen de inversión, los cuales no estarán disponibles en medios públicos.

Reporte de la información corporativa, reporte de información al público inversionista, los cuales podrán consultarse en la página electrónica de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores www.bmv.com.mx.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Fondo, la Operadora, así como la Distribuidora, deberán publicar en medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación, los estados financieros trimestrales y anuales del Fondo. Además esta información estará disponible para su consulta en www.finamex.com.mx .

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

El cumplimiento de todas las condiciones, operaciones, regímenes de inversión y adquisición de acciones propias contenidos en el presente Prospecto es estricta responsabilidad del Consejo de Administración del Fondo y de las empresas prestadoras de servicios, en el ámbito de su responsabilidad.

9. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente Prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Mauricio López Velasco Aguirre
Consejero

José Méndez Fabre
Consejero

Luis Alberto Benavides Simón
Director General

10. ANEXO.- Cartera de inversión

La cartera de inversión del Fondo se encuentra publicada en Internet.

FONDO DE RENTA VARIABLE FINAMEX, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE

F-INDIC

CLASIFICACION: INDIZADA AL IPC

CIFRAS EN PESOS

CARTERA DE VALORES AL 27 DE FEBRERO DEL 2009.

EMISORA	SERIE	VALOR DE MERCADO	%
EMPRESAS INDUSTRIALES			32.75
ALFA	A	18,747	0.60
ALSEA	*	64	0.00
ARA	*	8,250	0.27
AUTLAN	B	11,060	0.36
AXTEL	CPO	10,374	0.33
BIMBO	A	81,757	2.64
BOLSA	A	9,650	0.31
CEL	*	152	0.00
CEMEX	CPO	114,258	3.69
COMPART	O	16,104	0.52
FEMSA	UBD	126,684	4.09
GAP	B	18,088	0.58
GCARSO	A1	113,997	3.68
GEO	B	12,483	0.40
GMEXICO	B	115,443	3.72
GMODELO	C	39,230	1.27
HOMEX	*	15,910	0.51
ICA	*	17,960	0.58
ICH	B	22,792	0.74
KIMBER	A	42,480	1.37
MEXCHEM	*	29,036	0.94
OMA	B	8,538	0.28
PE&OLES	*	93,968	3.03
SIMEC	B	17,752	0.57
TELINT	L	49,966	1.61
URBI	*	20,512	0.66
EMPRESAS COMERCIALES			19.07
COMERCI	UBC	1,988	0.06
ELEKTRA	*	121,416	3.92
SORIANA	B	61,876	2.00
WALMEX	V	405,977	13.10
EMPRESAS COMUNICACIONES			39.04
AMX	L	705,900	22.77
TELECOM	A1	236,236	7.62
TELMEX	L	98,208	3.17
TLEVISA	CPO	152,971	4.93
TVAZTCA	CPO	17,004	0.55
GRUPOS FINANCIEROS			9.13
GFINBUR	O	165,927	5.35
GFNORTE	O	54,706	1.76
FINAMEX	0	62,400	2.01
TOTAL DE RENTA VARIABLE		3,099,864	100.00
TOTAL CARTERA		3,099,864	100.00